APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA "CONVENIO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024 - SEGUNDA LLAMADO, 1754-51-L124" DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

DECRETO EXENTO Nº 05634/2024 /

PARRAL, 06 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Solicitud de Compras N°902, de fecha 24.10.2024, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud de Parral.
2. El inciso segundo del artículo 25 Bis del capítulo VII, de la ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
3. El Decreto Afecto N°2.165, de fecha 19.12.2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29.06.2021.
8. El Decreto Exento N°5.408, de fecha 22.10.2024, que designa Alcalde Subrogante de Parral a don FRANCISCO PINOCHET ROMERO.
9. El D.F.L. Nº1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Salud Municipal de Parral, en el ámbito de ejecución de sus planes y políticas tendientes a mejorar la calidad de sus prestaciones de salud, requiere contratar los servicios de un odontólogo general con especialidad en periodoncia, para tratamiento periodontal de beneficiarios de los distintos programas odontológicos.
2. Que según se estipula en el capítulo VII, del artículo 35 Bis de la Ley N°21.634 Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el **Catálogo de convenio Marco** antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación.
3. Que, con fecha 25.10.2024, se realizó una búsqueda en el catálogo electrónico de Convenio Marco para constatar si el servicio de periodoncias se encontraba disponible para su adquisición, no encontrando oferentes.
4. Que, por el motivo expuesto en el punto anterior resulta necesario realizar un llamado a licitación pública para la contratación de un odontólogo para la prestación del servicio de periodoncia.

DECRETO

APRUEBESE:

-

1. **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024 -SEGUNDO LLAMADO", ID 1754-51-L124.**
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre Funcionario	Cargo
Cristian Palma González	Encargado de Convenios
Alejandra Vergara Cárdenas	Asesora Técnica
Maribel Concha Morales	Encargada de Convenios Odontológicos
Marcelo Fuentes Retamal	Administrativo de Adquisiciones

1. **IMPUTESE,** el gasto que representa el presente decreto al Item 215.22.04.999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Darwin Maureira/Marcela Soto/Felipe Vasquez/Ines Vera/Marcelo Fuentes

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal